



**HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
"DR. MARTINIANO CARVAJAL"**



RECURSOS HUMANOS

Mazatlán, Sinaloa; 31 de julio de 2024.

**LIC. PEDRO ANTONIO VELARDE CALDERÓN
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión para dar respuesta al Oficio recibido el día 19 de julio del 2024 en la oficina de Recursos Humanos de este Hospital donde solicita una lista de trabajadores del Hospital General de Mazatlán que en los últimos cinco años han realizado funciones de psicología sin contar con el código correspondiente de psicólogo, me permito informarle y en apego a su derecho de obtener la información solicitada, lo invito a realizarlo por medio de la plataforma CEAIP (comisión estatal para el acceso a la información pública) o también enviar un oficio a las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Sinaloa con dirección en Cerro de Montebello No. 150, Fracc. Montebello C.P. 80227 en Culiacán Sinaloa, donde también le podrán apoyar con la información solicitada.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

**LIC. ERICA GUADALUPE OSUNA Y OSUNA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN**

c.c.p. Minuta

MISION: SOMOS UN HOSPITAL QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LA CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MAZATLECA Y DEL SUR DE SINALOA MEDIANTE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA Y SEGURA.

Hospital General de Mazatlán Dr. "Martiniano Carvajal"

Mazatlán, Sinaloa a 19 de julio del 2024

Departamento de Recursos Humanos

Hospital General de Mazatlán Dr. "Martiniano Carvajal"

Lic. Erica Guadalupe Osuna Y Osuna

Jefa de Recursos Humanos

Asunto: Solicitud de información sobre trabajadores que realizan funciones de Psicología

Por medio de la presente, y en conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera respetuosa la siguiente información:

1. Una lista de trabajadores del Hospital General de Mazatlán Dr. "Martiniano Carvajal" que, en los últimos cinco años, han realizado funciones de Psicología sin contar aun con el código correspondiente de Psicólogo.

Esta solicitud se basa en el derecho de acceso a la información pública consagrado en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 3 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obligan a las entidades del sector público a proporcionar información sobre las funciones y responsabilidades de sus empleados.

Agradezco de antemano su pronta respuesta a esta solicitud.

Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente,

Lic. Pedro Antonio Velarde Calderón

velarde Calderón

